

RESOLUCIÓN Nº E1124

SANTIAGO, 13 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 004385 de 1997, D.U. Nº 1261 de 2021, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que el Proyecto FONDECYT Nº 3220094, cuyo Investigador Responsable es el Sr. Felipe Andrés Santibáñez Leal, Rut: 16.137.037-1, ha manifestado su voluntad de ceder: un notebook, marca Asus, modelo Zenbook UX582HS-H2016W y dos monitores de computador, marca LG, modelo Ultrafine 27" 27UL500-W 4K HDR, al Centro Avanzado de Tecnología para la Minería (AMTC, sigla en inglés) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, para ser utilizados en el desarrollo de sus proyectos.
2. Que, no existiendo conflicto de intereses entre el donante y el donatario, se emitió la respectiva Acta de cesión de bienes, el día 04 de junio de 2022.
3. Que dichos bienes serán cedidos revocablemente, a título gratuito, hasta la fecha de término del Proyecto FONDECYT Nº 3220094, declarada por los Consejos. Una vez cumplido el plazo de término de proyecto, esta cesión automáticamente se transforma en una cesión irrevocable.
4. Que el Decreto Universitario Exento Nº004385, de 18 de abril de 1997, delega en los Sres. Decanos la atribución de dictar las resoluciones mediante las cuales se aceptan las donaciones en especies efectuadas a los Organismos correspondientes.
5. Que de acuerdo a todo lo anterior, y encontrándose suscrita la respectiva Acta de cesión de bienes corresponde su aprobación mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. Acéptese la cesión de un notebook, marca Asus, modelo Zenbook UX582HS-H2016W y dos monitores de computador, marca LG, modelo Ultrafine 27" 27UL500-W 4K HDR, cuyas características particulares se detallan en la Boleta Electrónica nº 2095223976 del proveedor CENCOSUD RETAIL S.A., Boleta Electrónica nº 13387398 del proveedor PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A. y Boleta Electrónica nº 13440960 del proveedor PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A., respectivamente, que se anexan, del Acta de cesión de bienes, que por esta resolución se aprueba, al Centro Avanzado de Tecnología para la Minería (AMTC, sigla en inglés) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. Apruébese el Acta de cesión de bienes, del Proyecto FONDECYT Nº 3220094, cuyo Investigador Responsable es el Sr. Felipe Andrés Santibáñez Leal, Rut: 16.137.037-1.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. Inventariense los bienes donados conforme a las normas universitarias vigentes y regístrese si corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO